



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1213/2011
La Paz, 18 de agosto de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 01845, de fecha 16 de agosto de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos autoriza el viaje en comisión del funcionario Hugo Edwin Chambi Challa, para participar en la Feria de Transparencia, a la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 19 de agosto de 2011 y fecha de retorno 20 de agosto de 2011.

Asimismo el Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 01850, de fecha 17 de agosto de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos autoriza el viaje en comisión del funcionario Andrés Eduardo Canno España, para participar en la Feria de Transparencia, a la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 19 de agosto de 2011 y fecha de retorno 20 de agosto de 2011.

La nota ODEC 0986/2011, de fecha 18 de agosto de 2011, por la cual, solicitan se instruya la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en el fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"; disposición concordante con la Circular ADM 009/2010 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011 de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 29 de julio de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.



CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010, la solicitud de Pasajes y Viáticos para la Feria de Transparencia, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz el día viernes 19 y sábado 20 de agosto de 2011, correspondientes Hugo Edwin Chambi Challa y Andrés Eduardo Canno España.

Que, mediante nota ODEC 0986/2011CAR, de fecha 18 de agosto de 2011, por la cual, solicitan a la Dirección Jurídica procesar y elaborar la Resolución Administrativa correspondiente, para el pago de pasajes y viáticos.

Que, el Art. 22, inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades publicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico en fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados mediante Resolución Administrativa expresa.....", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de viaje y viáticos, de los mencionados precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente la solicitud de viaje y viáticos, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días viernes 19 y sábado 20 de agosto del presente año y el pago de viáticos y costos del viaje realizados por Hugo Edwin Chambi Challa y Andrés Eduardo Canno España.

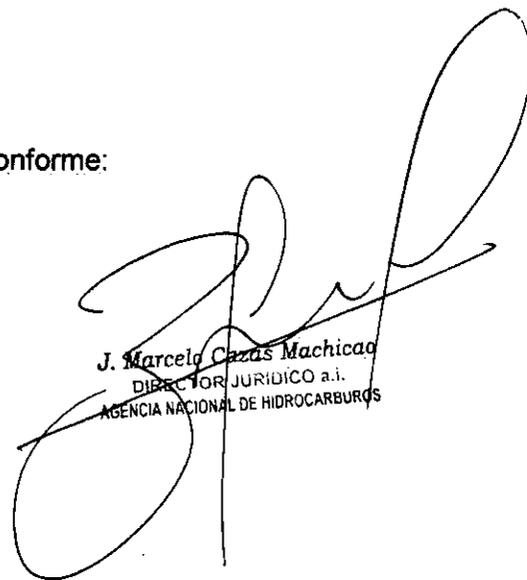
SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sahopero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcela Caza Machicao
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS